

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Pleno Municipal, de 4 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito siguiente: suplemento de crédito 2/2021, el cual se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 25 de junio 2021.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/22.206/21)

